



Resolución Ejecutiva Regional

N°004-2024-GOB

Huacho, 08 de enero de 2024



VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2019-CR/GRL, de fecha 02 de abril del 2019; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 025-2019/GRL, de fecha 04 de diciembre de 2019; el Acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 025-2019/GRL, de fecha 06 de enero del 2021; el Acuerdo de Consejo Regional N° 288-2022-CR/GRL, de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe N° 048-2022-OL-JBH, de fecha 28 de octubre de 2022; el Informe N° 0503-2022-UE-PRJA, recibido el 08 de diciembre de 2022; el Memorando N° 5658-2022-GRL/GRDE, recibido el 12 de diciembre de 2022; el Informe N° 2073-2022-GRLSGRAJ, recibido el 14 de diciembre de 2022; el Informe N° 007-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, de fecha 06 de febrero de 2023; el Memorando N° 367-2023-GRL/GRDE, recibido el 07 de marzo de 2023; el Informe N° 099-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 24 de abril de 2023; el Informe N° 112-2023-GRL/GRDE, recibido el 26 de abril de 2023; el Informe N° 003-2024-GRL-GGR, de fecha 04 de enero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5016758 / Exp. 2531996, recibido el 05 de enero de 2024; y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *“Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;



Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;



Que, mediante el artículo 4 de la norma incommento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2019-CR/GRL**, de fecha 02 de abril del 2019, se acuerda Aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2019 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 12'000,000.00 (doce millones y 00/100 Soles);

Que, mediante el **Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 025-2019/GRL**, suscrito entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Criadores de Ovinos Paca - Cajatambo; ganador del fondo concursable PROCOMPITE 2019; y en atención a lo señalado en la Segunda cláusula, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y el BENEFICIARIO se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima cuenta con cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, según el acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 025-2019/GRL, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha 06 de enero del 2021, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"**;

Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 288-2022-CR/GRL**, de fecha 24 de octubre de 2022, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** del Gobierno Regional de Lima al Agente Económico Organizado denominado **"Asociación de Criadores de Ovinos Paca - Cajatambo"**. En el Marco del Reglamento de la Ley 29337 – Decreto Supremo N° 103-2012;

Que, con el **Informe N° 048-2022-OL-JBH**, de fecha 28 de octubre de 2022, el Especialista de Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Ing. Juver Bailón Huerta, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"**;

Que, respecto a lo señalado por el Especialista en Liquidaciones de Proyectos y el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el Informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO"**



PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA el especialista en liquidación de proyectos, concluye que:

- Como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"**, se ha obtenido el costo total de inversión por un monto de S/. 190,121.70 (Ciento Noventa Mil Ciento Veintiuno Con 70/100 Soles). Del cual el **Gobierno Regional de Lima**, ha cofinanciado por la suma de S/. 149,521.70 (ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veintiuno con 70/100 Soles) y la **"Asociación de Criadores de Ovinos Paca - Cajatambo"** aportó la suma de S/. 40,600.00 (Cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 Soles) como contrapartida.
- Se observa un saldo presupuestal a favor de la Entidad de S/. 9,878.30 soles, como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Las metas físicas se cumplieron al 100% y las metas financieras se ejecutaron en un 93.80% con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- Los bienes materiales adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados a la presidenta de la AEO: **"Asociación de Criadores de Ovinos Paca - Cajatambo"**, **Sr. Isaías Chavarria Villarreal**, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los Srs: **Ing. Alberto Francisco Petrlik Azabache** y el **Ing. Pamela del Carmen Alvarado Herrera** ambos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los meses de marzo del año 2020 y enero del año 2021.
- El objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el formato 18 – Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle;



28

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APÉNDICE 1 FICHA TÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

1/09/2022

1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO

MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA

1.1.- CÓDIGO ÚNICO

2478386

1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO

11/12/2019

2 UBICACIÓN

Región	LIMA PROVINCIAS
Departamento	LIMA
Provincia	CAJATAMBO
Distrito	GORGOR
Localidad	COCHAS
Dirección	Centro Poblado de Paca

3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)

S/.190,121.70

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5 NOMBRE DEL AEO

ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO

6 MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

7 CONVENIO

NRO.

0025-2019/GRL

FECHA

4/12/2019

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 152,120.00

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 12,700.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 35,180.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISION

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 200,000.00

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSIÓN FIJA TANGIBLE

S/. 111,520.00

INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE

S/. 12,700.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 35,180.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISIÓN

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 159,400.00

10 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

296 DÍAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

0 DÍAS CALENDARIO

APROBACION:

RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]

11.02.- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

0 DÍAS CALENDARIO

APROBACION:

0 [DD/MM/AAAA]

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0 DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AMPLIADA

N.A.

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 40,600.00

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO

S/. 0.00

CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO

S/. 40,600.00



- 15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
16 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL
17 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO
17.01.- CON AMPLIACIÓN N° 01
17.02.- CON AMPLIACIÓN N° 02
18 FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL
19 FECHA REAL DE TÉRMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO
20 DÍAS DE RETRASO DE EJECUCIÓN
21 SUPERVISIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

16/03/2020

N.A.

N.A.

N.A.

6/01/21

N.A.

DÍAS CALENDARIO

INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
CONTRATO

ALVARADO
HERRERA PAMELA
DEL CARMEN
RESOLUCION NRO.
CONTRATO NRO.

Colegiatura 195611

- 22 RESIDENCIA

RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TÉCNICO
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
CONTRATO

REQUENA
CALDERON CARITO
GISSEL
RESOLUCION NRO.
CONTRATO NRO.

BACHILLER EN ZOOTECNIA

- 23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

31/07/2019

(presentación al concurso)

- 24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 190,121.70

S/. 149,521.70

S/. 9,878.30

INCLUYE CONTRAPARTIDA
VALORIZADA EN BIENES DE
CAPITAL DE LA AEO

N.A. = NO APLICA

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;

Que, con el Informe N° 0503-2022-UE-PRJA, recibido el 08 de diciembre de 2022, el Responsable de la Unidad Ejecutora - GRDE, Ing. Pablo Rodolfo Jauregui Ayala, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA" CUI N° 2478386;

Que, con el Memorando N° 5658-2022-GRL/GRDE, recibido el 12 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutorio la Liquidación



técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, para su trámite correspondiente;

Que, con el **Informe N° 2073-2022-GRLSGRAJ**, recibido el 14 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386;

Que, mediante **Informe N° 007-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF**, de fecha 06 de febrero de 2023, el Especialista en Liquidación Financiera de la GRDE informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre el análisis y evaluación a los informes técnicos emitidos respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, indica que el porcentaje de cumplimiento de Metas Financieras Ejecutadas del Plan de Negocio es de 95.06% y no de 93.80%, por lo que esta debe ser rectificada;

Que, con **Memorando N° 367-2023-GRL/GRDE**, recibido el 07 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la remisión del Informe N° 007-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF e Informe N° 2241-2022-GRL/SGRAJ, respecto a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, con la finalidad que a través de su despacho se dé el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 099-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF**, recibido el 24 de abril de 2023, el Especialista en Liquidación Financiera de la GRDE informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que luego de revisado todo el contenido del documento resolutivo que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386; no se ha encontrado observaciones que resaltar respecto al contenido del mismo, encontrándose conforme en toda su extensión, por lo que recomienda remitir el expediente de liquidación al área que corresponde para su elaboración, diligenciamiento y posterior notificación;



Que, con **Informe N°112-2023-GRL/GRDE**, recibido el 26 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa a la Gerencia General, respecto a la remisión del Informe N° 099-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, respecto a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, con la finalidad que a través de su despacho se dé el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 003-2024-GRL-GGR**, de fecha 04 de enero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo de la referencia y de acuerdo a los informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; razón por la que deriva a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N Doc. N° 5016758 / Exp. 2531996**, recibido el 05 de enero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, cuyo monto total ejecutado es de S/ 190,121.70 (ciento noventa mil ciento veintiuno con 70/100 soles), del cual el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado la suma de S/ 149,521.70 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos veintiuno con 70/100 soles), y el AEO aportó como contrapartida la suma de S/ 40,600.00 (cuarenta mil seiscientos y 00/100 soles), quedando un saldo de S/ 9,878.30 (nueve mil ochocientos setenta y ocho con 30/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO GENÉTICO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE OVINOS DE CARNE Y LANA DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVINO PACA-CAJATAMBO, EN EL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA"** CUI N° 2478386, cuyo monto total es de S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 soles), del cual el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado la suma de S/ 159,400.00 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos y 00/100 soles), y el AEO aportó como contrapartida la suma de S/ 40,600.00 (cuarenta mil seiscientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA